

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 04 de Octubre del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que autorice el Pago al Proveedor de **PATRICIA IVONNE MUÑOZ GOMEZ**. Rut 09.474.588-8, Por concepto de pago de compra de insumos de sonido Licitación 3149-1-LE22. Por un monto de \$879.322.- (IVA Incluido).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Acta de Adjudicación
- 6 Cuadro de Evaluación
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago al Proveedor de **PATRICIA IVONNE MUÑOZ GOMEZ**. Rut 09.474.588-8, Por concepto de pago de compra de insumos de sonido Licitación 3149-1-LE22. Por un monto de \$879.322.- (IVA Incluido).
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.04.012 (OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/MOQ/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería- Archivo.